

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES Y REDES HUMEDAS

En ciudad de La Serena, a 30 de junio del año 2020, entre la CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA, RUT 70.892.100-9, en adelante "la Corporación", persona jurídica de derecho privado, con domicilio en calle Ánima de Diego N°550, comuna de La Serena, representada para estos efectos por su Secretario General don PATRICIO BACHO CHAVEZ, chileno, soltero, profesor de estado, cédula nacional de identidad N del mismo domicilio; y CALL FIRE LIMITADA, RUT 76.029.899-9, domiciliada en calle Domeyko N°31, comuna de Coquimbo, en adelante "el prestador de servicios", representada para estos efectos por doña NICOL YANARA CORTES ORTIZ, cédula nacional de identidad N° , del mismo domicilio, se ha convenido el siguiente contrato, cuyas cláusulas se detallan a continuación:

PRIMERO: La empresa CALL FIRE LIMITADA, se obliga a prestar el servicio de mantención y recarga de extintores y redes húmedas, en 43 Colegios-Liceos, 16 jardines infantiles, 15 Centros de Salud, 2 Cementerios, Edificio de Administración Central, Oficina de Asunto estudiantiles, 3 bodegas y 16 móviles, todos dependientes de la CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA.







SEGUNDO: La Corporación pagará al prestador del servicio, según el detalle que corresponda, los precios fijados en la cotización N°22.351 de fecha 20 de mayo del año 2020, elaborada y entregada por CALL FIRE LIMITADA, la que se entiende formar parte del presente contrato y que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
Charla teórico práctica	\$45.000
Manómetro nacional 10,5	\$2.000
Manguera extintor PQS	\$1.800
Válvula M-30	\$4.200
Extintor PQS 6 K al 90%	\$25.500
Gabinete Policarbonato PQS 6-10k	\$34.500
Gabinete 70x70x30 c/carrete 1° 30 mts.	\$175.000
Extintor PQS 10 K al 90%	\$31.500
Extintor 4KG.ABC 75% imp/cert	\$22.500
Abrazadera Extintor	\$1.500
Gasfitería de Gab. Red Húmeda	\$60.000
Recarga extintor PQS 6 Kg.	\$8.500
Mantención extintor CO2 2 Kg.	\$3.361
Mantención extintor CO2 5 Kg.	\$3.361
Recarga extintor PQS 4 Kg.	\$7.500
Mantención extintor PQS 10 Kg.	\$4.202
Mantención extintor PQS 4 Kg.	\$3.361
Mantención extintor PQS 6 Kg.	\$3.361
Recarga extintor CO2 2 Kg.	\$15.700
Recarga extintor CO2 5 Kg.	\$27.500
Recarga extintor PQS 10 Kg.	\$12.500,-
Mantención Red Húmeda	\$14.900
NETO	\$507.746
IVA	\$96.472
TOTAL	\$604.218

Las mantenciones se realizarán una vez al año, sin perjuicio de otros requerimientos de solicitados por la Corporación, a través de su Unidad de Prevención de Riesgos.

El precio por los servicios se pagará a 30 días, una vez recepcionada la respectiva factura.





TERCERO: El prestador de servicio realizará la labor encomendada en la cláusula primera, desde el día 8 de mayo de 2020 y tendrá una duración de un año.

Se deja constancia que el presente contrato comenzó a regir el día 8 de mayo del presente año.

CUARTO: La Corporación se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente, si los servicios no fueses prestados a su total satisfacción.

QUINTO: Las partes declaran que el prestador de servicio no es trabajador de la Corporación, ni adquiere tal carácter por este contrato. Asimismo, declaran que el prestador realizará su labor sin vínculo de subordinación laboral o dependencia alguna entre las partes.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, tres de los cuales quedan en poder de la Corporación y otro declara recibir el prestador del servicio, a su entera conformidad.

OCTAVO: La personería de don **PATRICIO BACHO CHÁVEZ**, Secretario General de la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, para actuar en representación de ésta, consta en el Acta de la Reunión de Directorio Nº 91 de fecha 26 de Abril de 2017, reducida a escritura pública con de fecha 09 de mayo de 2017, ante el Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, y anotada en su repertorio bajo el N°3074-2017.





La personería de doña NICOL YANARA CORTES ORTIZ para representar a CALL FIRE LIMITADA, consta en escritura de constitución de sociedad, suscrita con fecha 23 de julio del año 2008 ante el Notario Público de La Serena don Oscar Fernández Mora y anotada en su repertorio bajo el número 6028-2008.

10 581,705-2 Ropresentante Lagar fire Lide:

NICOI Cortes Ortiz

NICOL CORTES ORTIZ REPRESENTANTE LEGAL CALL FIRE LIMITADA

GENERA Same?

PATRICIO BACHO CHAVEZ SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA



